

Memorando Nro. AME-P-2024-0064-M

Quito, D.M., 06 de febrero de 2024

PARA: Sr. Mgs. Xavier Homero Castanier Jaramillo
Director Ejecutivo

Sr. Mgs. Daniel Augusto Rodas Mahauad
Director Nacional de Planificación Institucional

Sra. Ing. Jimena Alexandra Cajamarca Vega
Directora Nacional Administrativa - Financiera

Sra. Abg. Karin del Rocio Jaramillo Ochoa
Directora Nacional de Asesoría Jurídica

Sr. Lcdo. Luis Enrique Ortiz Cevallos
Director Nacional de Cooperación

Sr. Arq. Cristobal Leonel Chica Martínez
Director Nacional Técnico y de Planificación.

Srta. Lcda. Ana María Suárez Licoa
Coordinadora de Comunicación Social

Sr. Ing. Gonzalo Moncayo Campaña
Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ASUNTO: Conformación del equipo para el proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023

ANTECEDENTES:

La Constitución de la República -artículos 100, 208 y 297-, enfatiza que es derecho de los ciudadanos participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público. La misma Carta Magna contempla la rendición de cuentas de las instituciones y funcionarios que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, para lo cual -señala- se hará un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa y suficiente.

Para cumplir con este mandato, los artículos 88 -y siguientes- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), así como el artículo 9 -y siguientes- de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecen los mecanismos y contenidos para la rendición de cuentas a los ciudadanos.



Memorando Nro. AME-P-2024-0064-M

Quito, D.M., 06 de febrero de 2024

DISPOSICIÓN:

Sobre la base de lo expuesto, y con la finalidad de facilitar este proceso, se dispone a ustedes que conformen el equipo de trabajo para la elaboración del **Informe de Rendición de Cuentas 2023**, de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME). Este equipo estará integrado -adicionalmente- por responsables designados de sus respectivas Direcciones, quienes deberán facilitar la información requerida, con prolijidad y precisión.

Asimismo, se designa al Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CTIC), como el responsable del registro del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema Informático del CPCCS, conforme lo establece el Art. 12, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, al Mgs. Daniel Rodas Mahauad, Director Nacional de Planificación Institucional, como responsable del proceso de rendición de cuentas.

Para la ejecución de este proceso, se actuará de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, considerando la reforma expedida por el mismo Organismo, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, de 13 de diciembre de 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA

Documento firmado electrónicamente

Sr. William Patricio Maldonado Jimenez

PRESIDENTE DE LA AME

Anexos:

- resolucion_no_cpccs_ple_sg_0310_2023_01760514070001706820561.pdf
- resolucion-no_cpccs-ple-sg-069-2021-4760091247001706820562.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Silvia Talía Bazante Ramos
Coordinadora de Despacho.

eh/dr/xc